

Escritura mercaderia.

265
395

LIBRO CUARTO, VEINTE
TARAVEDIS, ALGO DE MIL
SETECIENTOS Y SOSENTA
Y UNO

Este Ayuntamiento, a sido presente a este Au,
que habiendo experimentado quanto se expresen en
la Prop^{on} anterior^{te}, Estimulado, ya de su propia oblig^{on}
y ya de los principales Jefe de esta Plaza, de decoro
del bien Publico; de la salud de la Guarnición; y Conservaz^{on}
del Puerto; formó vna Instruccion comprehensiva
de todas las Reglas de Policia, arreglada a las de Madrid,
y principales Ciudades del Reino; y envió al Excmo
Señor Comandante Gral. Corregidor de esta Ciudad para
su Inspeccion; y no habiéndolo, tenidas curas, y respeto
las aguas, y otros que se corrigen; y que no pueden pro-
ducir otro cosa que una defecion, de vientos, y de con-
siguiente un conuulsio; los mismos Jefe, boluieron a
informar, al que dize, ofreciendo conqumir por la praxue
los admiraçoes, facultades y quanto pudiesen, a conseguir
el alivio, y remedio; pidiendo lo Vnientue a su dho
Señor Excmo, ofreciendo acontinuo Informar, de la Rea-
lidad, y necesidad; y con efecto pasó tres dias hizo, e hizo
a su Coa, la mas Reverente replica, para que providenciase
de remedio; o subdelegase, permitiese, o tolerase, que se to-
masen las Providencias eficaces al remedio; y por
lo Señor, en medio de sus muchos que hazeren y graves
ocupaciones del R^o Servicio, se Respondió no haver Causaly
ni fin top^o lo que se decia y que muchas Cables emuaron de
dho Coa, el Sol, que hazia; cono Respondio Causo al supli-
cante el Mayor, con vna, y sentimiento, y lo mismo

J

O

W
D
C
E

